

 Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt	CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES	Código: FO-IG-007 Versión: 01 Fecha: Noviembre 10/2016
--	---	--

**CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT
DIRECCION DE INVESTIGACIONES**

Las partes que intervienen en el presente contrato por medio del mismo establecen las reglas que de acuerdo con la ley regirán lo concerniente a la cesión de los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se cree con ocasión de la ejecución de los contratos laborales suscritos entre las mismas partes, a fin de determinar cuáles son las creaciones objeto de tal cesión; en ese sentido el presente contrato se regirá por las disposiciones que en adelante se establezcan.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CEDENTE: _____, mayor y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número_____ expedida en _____.

CESIONARIO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT Nit# 801.003.135-5, representada legalmente por el Doctor **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ**, mayor y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número_____ expedida en _____.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato se busca individualizar las creaciones intelectuales de los docentes vinculados a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, cuyos derechos patrimoniales son objeto de cesión a favor de la corporación y determinar las condiciones en las cuales se realiza la cesión de los mismos; lo anterior debido a que en los contratos laborales suscritos con antelación tal cesión de derechos se realiza de forma general o abstracta.

CLÁUSULA SEGUNDA: CLASE DE CESIÓN: La cesión de los derechos patrimoniales por parte del **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO**, se realiza a título oneroso, lo anterior debido a que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, dentro de las labores establecidas a los docentes les asigna una horas para desarrollar investigación, las cuales se encuentran establecidas y son canceladas de acuerdo con el contrato laboral suscrito.

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCCIÓN INTELECTUAL OBJETO DE CESIÓN: El **CEDENTE** por medio del presente contrato aclara y determina que los derechos patrimoniales que cede a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA**



CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES

Código: FO-IG-007

Versión: 01

Fecha: Noviembre 10/2016

EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, son aquellos derivados de la propuesta de investigación debidamente presentada y aprobada por la Dirección de investigaciones que para el efecto corresponde a:

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE CESIÓN: Por este contrato el **CEDENTE** declara de forma libre y consciente que cede a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** los derechos patrimoniales de la producción intelectual, ilámense derechos de autor o propiedad industrial, que se deriven o sean objeto directo de la investigación que adelanta y que correspondan a la indicada en la cláusula que antecede.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCES Y DURACIÓN DE LA CESIÓN: El **CEDENTE** declara que la cesión que hace de los derechos patrimoniales a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** permite o concede el derecho al cesionario de explotar los derechos patrimoniales en todas las formas conocidas o por conocer, de forma permanente y sin ninguna limitación en el territorio nacional o en cualquier otro país.

CLÁUSULA SEXTA: NORMAS COMPLEMENTARIAS: Las partes contratantes declaran que el presente contrato se encuentra igualmente integrado por las cláusulas contenidas en el contrato de trabajo y por las disposiciones incluidas en el reglamento de propiedad intelectual que para el efecto tenga la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CEDENTE: El **CEDENTE** conserva intactos los derechos morales que la ley le otorga en su calidad de creador o autor de la correspondiente propiedad intelectual objeto de cesión, derechos que se encuentran reconocidos por el legislador en las diferentes normas que desarrollan el tema y que igualmente se encuentran contenidos en el reglamento de propiedad intelectual de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRATOS DE CESIÓN ADICIONALES: En el evento de que el **CEDENTE** este desarrollando la investigación aprobada por la Dirección de investigaciones del **CESIONARIO**, con la participación o colaboración de otras personas como docentes o estudiantes que se vinculen al proyecto, el **CEDENTE** se hará cargo previamente de que dichas personas suscriban los contratos de cesión de derechos respectivos a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA**

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL Alexander von Humboldt	CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES	Código: FO-IG-007 Versión: 01 Fecha: Noviembre 10/2016
---	---	--

EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT. PARAGRAFO: Corresponde a la Dirección de investigaciones de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** supervisar que el **CEDENTE** y los posibles participantes de la investigación, cumplan cabalmente con lo exigido en la presente cláusula.

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: El **CEDENTE** se compromete a guardar la confidencialidad de los procesos de investigación que lidera o en los que participa, y a no utilizar la información a la que ha tenido acceso, para desarrollar otras investigaciones con entidades distintas a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, asimismo se compromete a realizar una adecuada custodia y un manejo reservado de las informaciones a las que ha obtenido acceso en desarrollo de la investigación, ya que con ello se busca proteger, entre otros, el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de las personas que nos suministran la información.

En señal da aceptación y declarando que se entiende el contenido y alcance de cada una de las estipulaciones contractuales contenidas en el presente contrato, es suscrito por las partes en dos ejemplares de idéntico contenido a los _____ días del mes de _____ del 20_____

CEDENTE

CESIONARIO

Firma
 Nombre
 C.C.

CUEAvH Representada por
Diego Fernando Jaramillo López